

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2020.i45.17>

**INDIOS ORIENTALES EN LIMA COLONIAL, 1561-1645.<sup>1</sup>**  
**CATEGORÍAS E IDENTIFICACIONES SOCIO-ÉTNICAS.**  
**ASIAN PEOPLE IN COLONIAL LIMA, 1561-1645.**  
**SOCIO-ETHNIC CATEGORIES AND IDENTITIES**

*Gleydi Sullón Barreto***ORCID:** 0000-0003-3789-1495*CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa*

**Resumen:** Este artículo estudia las formas de arraigo y estrategias de integración utilizadas por los asiáticos que se hallaron en Lima en los años de 1561 a 1645. En su mayoría destacaron por su ilegitimidad de origen, lo que sugiere que la Ciudad de los Reyes habría representado para muchos el comienzo de una vida nueva, y el lugar donde habrían de experimentar procesos de adaptación, de asentamiento, y de justa sobrevivencia.

**Palabras clave:** Lima, siglos XVI y XVII, migración asiática, integración.

**Abstract:** This article studies the forms of rootedness and strategies of integration among Asians resident in Lima from 1561 to 1645. The majority were of illegitimate birth, suggesting that for many the City of Kings represented the beginning of a new life, and the place where they would have to submit to processes of adaptation, settlement, and mere survival.

**Keywords:** Lima, XVI and XVII century, Asian migrants, integration.

**Fecha de recepción:** 29/07/2020

**Fecha de aceptación:** 04/10/2020

---

<sup>1</sup> Este artículo forma parte de las actividades científicas cumplidas en el ámbito del Concurso Estímulo ao Emprego Científico Individual (CEEC Individual) 2018, en el marco del Contrato- Programa firmado entre la Fundação para a Ciência e Tecnologia (FCT) y la Universidade Nova de Lisboa. Agradezco a Laura Gutiérrez, Celia Soto y Bernardo Reyes por haberme facilitado las referencias y el acceso a algunos de los documentos citados en este trabajo. Pilar Ponce y Kelly Montoya fueron generosas con su tiempo, agradezco su aporte y comentarios. A Igor Knezevic, por la revisión del abstract. El texto definitivo de este artículo ha tenido en cuenta las sugerencias y correcciones de los evaluadores anónimos, y de los miembros del Consejo Editorial de la Revista, lo cual agradezco. Dedico este trabajo a los inmigrantes de todo el mundo, a las minorías olvidadas y excluidas del planeta, y a quienes se han sentido, en algún momento, extraños en su propia tierra.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas***Introducción**

Los estudios sobre la presencia de lo asiático en la América hispana, del tiempo que nos ocupa, se han orientado principalmente hacia dos direcciones: los que abordan los procesos migratorios (legales o no) de las personas de origen asiático hacia el virreinato de la Nueva España<sup>2</sup> y aquellos que poniendo su acento en las relaciones comerciales entre Filipinas, México y Perú se han centrado en la circulación de bienes,<sup>3</sup> en el comercio de contrabando y en la legislación indiana que reguló dicho comercio.<sup>4</sup> No obstante, en lo que respecta al Perú, y específicamente a Lima, la presencia de los hombres y las mujeres procedentes del Asia ha sido poco abordada por la historiografía.

Un acercamiento a este colectivo para los primeros años del siglo XVII es el Padrón de indios que mandó levantar el marqués de Montesclaros en 1613. En los últimos folios de este documento se incluye un apartado que da noticias de un nutrido grupo de hombres y mujeres del Asia que fueron registrados por el escribano Miguel de Contreras, como testimonio de su asistencia en esta ciudad.<sup>5</sup>

<sup>2</sup> Déborah Oropeza, “La esclavitud asiática en el virreinato de la Nueva España, 1565-1673”, *Historia Mexicana*, LXI, 1 (México, 2011), pp. 5-57; Déborah Oropeza, “La migración asiática libre al centro del virreinato novohispano, 1565-1700”, *Relaciones*, 147 (México, 2016), pp. 347-363; Edward Slack, “The chinos in New Spain: A Corrective Lens for a Distorted Image”, *Journal of World History*, 20, 1 (2009), pp. 35-67; Tatiana Seijas, *Asian Slaves in Colonial Mexico. From Chinos to Indians*. Nueva York: Cambridge University Press, 2014.

<sup>3</sup> Alberto Baena, “Un ejemplo de mundialización: El movimiento de biombos desde el Pacífico hasta el Atlántico (s. XVII-XVIII)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 69, 1 (Sevilla, 2012), pp. 31-62; Paulina Machuca, “De porcelanas chinas y otros menesteres. Cultura material de origen asiático en Colima, siglos XVI-XVII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XXXIII, n° 131 (Zamora, México, 2012), pp. 77-134; Antoni Picazo, “Distribución de productos asiáticos en América en el siglo XVII: Una aproximación”, *Temas Americanistas*, n° 31 (Sevilla, 2013), pp. 87-109; Mariano Bonialian, “La ‘ropa de China’ desde Filipinas hasta Buenos Aires. Circulación, consumo y lucha corporativa, 1580-1620”, *Revista de Indias*, vol. LXXVI (2016), pp. 641-672.

<sup>4</sup> Fernando Iwasaki, *Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI*. Madrid: MAPFRE, 1992; Pilar Latasa y Maribel Fariñas, “El comercio triangular entre Filipinas, México y Perú a comienzos del siglo XVII”, *Revista de Historia Naval*, n° 35 (1991), pp. 13-28; Pilar Latasa, *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1997, pp. 513-528; Margarita Suárez, “Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII”, *Am. Lat. Hist. Econ.* n° 2 (2015), pp. 101-134. Sobre el tráfico ilegal con Oriente y su incidencia en las ferias de Portobelo, véase Mariano Bonialian, “La contratación de la China por América colonial a principios del siglo XVII. La mirada de Francisco Valverde de Mercado, gobernador de Panamá”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Rabignani”*, Tercera Serie, n° 40 (2014), pp. 11-41.

<sup>5</sup> Padrón de los indios que se hallaron en la Ciudad de los Reyes del Perú, hecho en virtud de comisión del marqués de Montesclaros, virrey del Perú [manuscrito]. Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), Mss 3032. Este padrón fue incluido en el catálogo de Manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional de España (Julián Paz, *Catálogo de manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional de España*, segunda edición revisada y aumentada. Madrid: Ministerio de Cultura, 1992, p. 378), y materia de consulta y

Gleydi Sullón Barreto

**Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas**

En 1973 Nicolás Sánchez-Albornoz, al explicar los procesos migratorios y la composición étnica de la América hispana, señaló hasta tres fuentes de inmigración: la europea, la africana y la asiática, y anotaba que, aunque la mayoría de los esclavos filipinos, chinos, japoneses e incluso indios orientales había permanecido en México, otros habrían llegado al Perú en calidad de sirvientes y artesanos.<sup>6</sup> De todas formas, y aunque la historiografía hispánica de los años 60- 80 del siglo XX se orientó hacia el estudio de las minorías sociales,<sup>7</sup> el caso de los asiáticos continuó siendo una asignatura pendiente.

---

referencia para estudios de carácter social, económico y demográfico: Emilio Sola, “Notas sobre el comercio hispano- japonés en los siglos XVI y XVII”, *Hispania: Revista Española de Historia*, vol. 33, (1973), p. 274; Nicolás Sánchez-Albornoz, *La población de América Latina desde los tiempos precolombinos al año 2000*, 2da edición. Madrid: Alianza Editorial, 1977, p. 95; Fred Bronner, “The population of Lima 1593-1637: in quest of a statistical benchmark”, *Ibero-Amerikanisches Archiv*, n° 5, H.2 (1979), p. 108; Pilar Pérez, “La población de Lima en el siglo XVIII”, *Boletín Americanista*, n° 32 (1982), p. 384; Paúl J. Charney, “El indio urbano: Un análisis económico y social de la población india de Lima en 1613”, *Histórica*, vol. XII, n° 1 (1988), pp. 6-7; Miguel Jaramillo, “Migraciones y formación de mercados laborales: la fuerza de trabajo indígena de Lima a comienzos del siglo XVII”, *Economía*, vol. XV, n° 29-30 (1992), pp. 266-269; María Antonia Durán, *Lima en el siglo XVII*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1994, p. 56; Pilar Latasa, *Administración virreinal en el Perú*, p. 41. Para un estudio introductorio y transcripción de ese padrón, véase Noble David Cook, “Introducción”, *Padrón de indios de Lima en 1613* [transcripción]. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, 1968, pp. I-XIII.

<sup>6</sup> Hemos consultado la segunda edición, véase Nicolás Sánchez-Albornoz, *La población de América Latina*, p. 95.

<sup>7</sup> Fueron tres las minorías sociales que ocuparon la atención de los historiadores: los judíos, los moriscos y los gitanos. Los dos primeros con una connotación religiosa, de ahí que surgieran numerosas publicaciones en torno al problema converso. En el caso de los gitanos el problema se entendió desde el punto de vista étnico y como un colectivo que por su peculiar organización social no era asimilado por el conjunto de la sociedad. En España el estudio de estas minorías resultaba importante para la comprensión de su pasado y de su identidad. Cfr. Julio Caro Baroja, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, t. I. Madrid: Arión, 1962; Antonio Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en España y América*. Madrid: Istmo, 1971; María Helena Sánchez Ortega, “La minoría gitana en el siglo XVII: Represión, discriminación legal e intentos de asentamiento e integración”, *Anales de Historia Contemporánea*, n° 25 (2009), pp. 75-90. En el Perú, las publicaciones se orientaron hacia el estudio de los extranjeros, de los judeoconversos procesados por la Inquisición, y de los negros que habrían llegado en calidad de esclavos. Cfr. María de Encarnación Rodríguez, “Los extranjeros en el reino del Perú en el siglo XVI”, *Homenaje a Vicens Vives*, vol. 2, Barcelona, Universidad de Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras, 1967, pp. 533-546; Narciso Binayán, “El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607”, *Investigaciones y Ensayos*, vol. 15 (1973), pp. 207-239; Bernard Lavallé, “Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610)”, *Bulletin Hispanique*, vol. LXXVI/1-2 (1974), pp. 125-141; Enriqueta Vila Vilar, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 16 (1979), pp. 147-184; Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, “Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)”. Francisco de Solano y Fermín del Pino (eds.), *América y la España del siglo XVI*, vol. 2. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1983, pp. 93-113; Harry E. Cross, “Commerce and Orthodoxy: A Spanish response to Portuguese commercial penetration in the Viceroyalty of Peru, 1580-1640”, *The Americas*, vol. 35, n° 2 (1978), pp. 151-167; René Millar, “Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judío-portugués de ‘la gran complicidad’ de 1635”, *Revista de Indias*, vol. XLIII/171 (1983), pp. 27-58; Joaquín Pérez y Bartolomé Escandell, *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vol.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

Esto debió ser así, porque al parecer el número de los asiáticos que habría arribado al Perú desde las últimas décadas del siglo XVI no fue significativo ni progresivo si se le compara con el de otras minorías inmigrantes. Además, su presencia en Lima no supuso ningún peligro para la Monarquía ni desde lo político ni desde lo religioso lo cual, hace suponer que, su paso por la ciudad seguramente transcurrió con total normalidad, y debió limitarse a los asuntos domésticos del barrio donde asistieron. De esto se desprende que al llegar el periodo republicano, y ante la recurrente necesidad de interpretar la realidad peruana y la construcción de la nacionalidad, no serían precisamente los inmigrantes asiáticos de los siglos XVI y XVII los que fueran considerados por la historiografía como uno de los elementos constitutivos del mestizaje (con todo el debate que ello supuso), sino los otros, los orientales que llegaron al Perú en los siglos XIX y XX.<sup>8</sup>

La ausencia de estudios específicos sobre determinados grupos de extranjeros establecidos en el virreinato, incluyendo los asiáticos, fue advertida por Guillermo Lohmann Villena en 1982, quien sostuvo que a pesar de que el padrón de indios de 1613 dejaba constancia de la presencia en Lima “de 38 chinos y 20 japoneses”, estos no habían sido lo suficientemente estudiados.<sup>9</sup> Conocida ya la transcripción que sobre ese padrón realizó David Noble Cook en 1968, Fernando Iwasaki escribirá, algunos años después, sobre la circulación de personas entre Oriente y el Perú.

La publicación de Iwasaki se entiende en el contexto de la conmemoración del quinto centenario del Descubrimiento de América que dio lugar a una serie de eventos académicos y publicaciones relacionadas con este hecho.<sup>10</sup> El autor explica que la

---

Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984-2000; Paulino Castañeda y Pilar Hernández, *La Inquisición de Lima*, 3 vol. Madrid: Deimos, 1989-1998; Roger Bastide, *Las Américas negras. Las civilizaciones africanas en el Nuevo Mundo*. Madrid: Alianza Editorial, 1969; Frederick Bowser, *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1977.

<sup>8</sup> Para una aproximación resumida sobre el problema de la construcción nacional véase Manrique, Nelson. “Territorio y nación. La difícil construcción de la comunidad nacional” [en línea]. Pontificia Universidad Católica del Perú/ Aula Magna (2005). <https://www.pucp.edu.pe/aulamagna/2005/docs/manrique.pdf> [consulta: 20 julio 2020]. Sobre la incorporación de los inmigrantes chinos y japoneses al mestizaje cultural peruano, véase Chikako Yamawaki, *Estrategias de vida de los inmigrantes asiáticos en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos y The Japan Center for Area Studies, 2002.

<sup>9</sup> Guillermo Lohmann Villena, “Algunas notas documentales sobre la presencia de alemanes en el Perú virreinal, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 19 (1982), p. 111.

<sup>10</sup> El proyecto *Las Colecciones Mapfre 1492* incluyó poco más de 250 títulos relacionados con el descubrimiento y la historia de América, y su relación con diferentes países y etnias. El libro de Iwasaki *Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI* formó parte de esta colección.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

conquista emprendida por España por el lado del Pacífico no solo supuso el desplazamiento de ciertos contingentes como tropas, misiones, funcionarios o comerciantes, sino también itinerarios de ida y vuelta entre ambas orillas del océano. Se pregunta si acaso existió una corriente migratoria del Oriente hacia el Perú. El padrón de indios de 1613 parece dejar constancia de esta realidad; y un expediente judicial de 1575 sobre la libertad de un indio chino<sup>11</sup> evidenciaría no solo la temprana presencia de los asiáticos en el Perú, sino que esta se habría dado en el marco del comercio ilegal de esclavos indígenas. El trabajo de Iwasaki ofrece otra vía de acercamiento a este problema, no tanto para elaborar aproximaciones cuantitativas, sino para comprender los derroteros del viaje, las referencias a la tierra de donde se había partido, y el papel que habría cumplido este colectivo en la sociedad. Se entiende que, para alcanzar estos propósitos, la sola referencia al padrón de indios de 1613 resulta insuficiente. Hasta ese año (1992) el padrón había sido trabajado para realizar aproximaciones de carácter demográfico, para referir procesos migratorios hacia el Nuevo Mundo, y para explicar la participación indígena en los sistemas de producción artesanal, pero no se había efectuado un estudio prosopográfico de los asiáticos que conformaron dicho padrón. Intentos en este sentido son los trabajos de Mariano Bonialian y José Vega, ambos de 2015.

Bonialian describió la población asiática ahí registrada y concluyó que esta gente tuvo dificultades para integrarse en la sociedad; en este sentido, habrían creado mecanismos de resistencia “para luchar con una sociedad hispana donde la marginación, la exclusión y la segregación social eran una norma corriente”. Cabe observar que esta afirmación y otra referida a las supuestas “relaciones de subordinación que se establecieron sobre los asiáticos” requerirán de un mayor sustento documental.<sup>12</sup>

Una interpretación diferente a esta última consideración ha sido propuesta por Vega para quien los asiáticos, al igual que muchos de los indios de Lima, habrían destacado por su emprendimiento en variadas actividades urbanas, lo que les habría permitido adaptarse al sistema e insertarse con relativa facilidad en la ciudad. En este

<sup>11</sup> El fiscal de S.M con don Rodrigo Alonso, vecino de Sevilla, sobre la libertad de Diego indio, 1575. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Justicia, 928. Citado por Fernando Iwasaki, *Extremo Oriente y Perú*, pp. 231-238.

<sup>12</sup> Mariano Bonialian, “Asiáticos en Lima a principios del siglo XVII”, *Bulletin de l’institut français d’études andines*, n° 44 (2) (2015), pp. 222 y 224.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

sentido, el autor sugiere revisar el contenido de la palabra *indio*, porque, en su opinión, la historiografía al uso seguía definiéndolos como “individuos oprimidos, subyugados, dependientes e inermes ante su situación”.<sup>13</sup> Conviene anotar, sin embargo, que, al menos, para el caso de los *indios* urbanos del mundo occidental esta percepción ha ido cambiando en las últimas décadas, y ha sido el recurso a otras fuentes -como alternativa a la documentación administrativa- la que ha permitido entender el dinamismo y la versatilidad de las sociedades coloniales, y la estructura relacional (no necesariamente en un plano vertical) de los actores inmersos en ellas.<sup>14</sup> De esto se desprende que para conocer la vida de los individuos registrados en el padrón, hace falta la consulta de otras fuentes que revele no solo la forma estática en que fueron presentados al momento del registro, sino los comportamientos que asumieron en el trato cotidiano -como formas de adaptación-, y la imagen que sobre ellos habrían construido los otros habitantes limeños. Una revisión de los protocolos notariales del Archivo General de la Nación de Lima ha confirmado no solo la circulación de bienes de origen asiático, sino también la presencia de personas libres que realizaron diversas transacciones, e incluso algunas formaron parte de cofradías, y dictaron testamento.

El objetivo de este trabajo es explicar (a una escala micro) las identificaciones que asumieron y mostraron los asiáticos de Lima en los años de 1561 a 1645, a partir del análisis de su comportamiento individual en las diversas situaciones de la vida cotidiana. La administración virreinal los categorizó como *indios* -de hecho fueron incluidos como tales en el padrón de 1613-; la documentación notarial recoge -en tercera persona- los términos *chino* o *indios de la China*, con un criterio más bien de distinción que de clasificación; mientras que -en primera persona y en la misma fuente notarial- los sujetos protagonistas de este estudio recurrieron a su lugar de procedencia para indicar su

<sup>13</sup> José Vega, “Japoneses, chinos e indios en Lima cosmopolita de inicios del siglo XVII”, *Cátedra Villarreal*, vol. 3, nº 2 (Lima, 2015), p. 170.

<sup>14</sup> Pilar Ponce ha mostrado la riqueza de la documentación notarial para explicar el funcionamiento de la sociedad quiteña de mediados del siglo XVII. En su análisis de testamentos de mujeres (de distinta naturaleza y procedencia étnica) ha encontrado que las indígenas no evidenciaron comportamientos mayormente diferentes a los de las demás mujeres, con lo cual, entiende que la sociedad “no se define por los grupos sociales en ella diferenciados, sino por el tipo de relaciones mantenidas entre sus integrantes”. Pilar Ponce “‘Por el mucho amor que les he tenido...’. Sensibilidades y Dinámicas Sociales en Quito a mediados del siglo XVII”, Salvador Bernabéu y Frédérique Langué (coords.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*. Madrid: Doce Calles, 2011, pp. 32 y 41.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

pertenencia local y étnica. ¿Buscó la administración virreinal reforzar el carácter foráneo de estos individuos? Y sin embargo, desde el punto de vista jurídico no fueron tenidos por extranjeros. ¿Afectó a su incorporación en la sociedad hispano-criolla la categorización de *indios* o de *indios chinos* impuesta desde afuera? En un contexto caracterizado por una pluralidad de identidades, y en el que la coexistencia entre ellas no siempre fue un problema, la cuestión de las clasificaciones y las divisiones socio-étnicas resultaba irrelevante.

Con este propósito se consultó la documentación notarial del limeño Archivo General de la Nación. El primer problema que se halló, de cara a este trabajo, fue la escasa información referida a los asiáticos, lo cual sugiere que, tal vez, fueron pocos los que llegaron a Lima,<sup>15</sup> o que no tuvieron necesidad de acudir al notario, pero también hay que decir que no todas las escrituras, por su naturaleza, recogieron el dato referido a la procedencia geográfica o étnica de los actuantes, valga como excepción los testamentos, y determinadas cartas de dote y de conciertos de aprendiz. De todas formas, para el objetivo propuesto, la documentación notarial y administrativa que aquí se presenta - relacionada con 31 asiáticos que transitaron por Lima entre 1561 y 1645- permitirá un acercamiento al problema de las identificaciones socio-étnicas de los sujetos de estudio.

Desde el punto de vista metodológico se ha recurrido al enfoque de microanálisis centrado en el estudio de casos, y al análisis de los vínculos interpersonales, con el fin de detectar el entorno relacional de los individuos.<sup>16</sup> La cronología elegida responde a dos momentos históricos: en primer lugar, a la inauguración del tornaviaje del galeón de Manila, probablemente la principal vía de acceso al Nuevo Mundo desde tierras orientales;<sup>17</sup> en segundo lugar, al periodo álgido de la presencia lusa en la Ciudad de los

<sup>15</sup> La población de Lima se calculó, en 1614, en poco más de 25.000 habitantes, y en ese contexto, los asiáticos del padrón habrían representado el 0,45% del total.

<sup>16</sup> El modelo de análisis de los vínculos interpersonales ha sido utilizado, en los últimos años, en estudios de Historia Social de la América hispana, ya para contrastar la contradicción entre norma establecida y práctica social, o para comprender los procesos de mestizaje, y las posibilidades de cambio étnico que podía experimentar una persona a lo largo de su vida, todo ello lleva a definir las sociedades virreinales como dinámicas, heterogéneas y cambiantes. Véase Ponce, op. cit.; Carlos Ciriza, “‘Por decir ser yndia’: las difusas fronteras del mestizaje en la ciudad de Quito (siglo XVII)”, *Colonial Latin American Review*, vol. 26, n° 4 (2017), pp. 509-527.

<sup>17</sup> El galeón de Manila, establecido oficialmente en 1582 hizo posible el intercambio comercial de América con Asia. Es así como llegaron a los mercados de la América hispana variados productos asiáticos. Para una aproximación al comercio entre la Nueva España y el Perú a través del galeón de Manila, y a su

Gleydi Sullón Barreto

***Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas***

Reyes, hay que tener en cuenta de que, por lo menos de 1595 a 1640, los portugueses tuvieron a su cargo los asientos de esclavos africanos y fueron los principales abastecedores de esta mercancía en la América hispana,<sup>18</sup> además de que buena parte del espacio asiático era de dominio luso.<sup>19</sup>

### ***Chinos e indios chinos. Categorías y percepciones sociales***

El 12 de noviembre de 1632 estando en el hospital de Santa Ana, muy enfermo, Antonio de Araujo, quien se presentó como “indio chino, natural de Macan en la China” hizo testamento, y después de encomendar su alma a Dios, y de disponer el destino de sus bienes y el saneamiento de sus compromisos económicos, se mandó enterrar en el cementerio de dicho hospital, por ser -este- el lugar “donde se entierran los demás indios que mueren en él”.<sup>20</sup> Araujo no era oriundo de América, provenía de Asia, pero, su condición jurídica no fue de extranjero, sino de *indio*, o de *indio chino* como así se reconoció, y, en cierta forma, se integró en la llamada “república de indios”.<sup>21</sup>

---

regulación, véase William Lytle Schurz, “México, Peru, and the Manila Galleon”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 1, n° 4, (Baltimore, 1918), pp. 389-402.

<sup>18</sup> El régimen de asientos de esclavos africanos comenzó con el contrato de Pedro Gomes Reinell en 1595 y continuó hasta 1640, excepto entre 1609 y 1615 en el que intervino la Casa de la Contratación. Enriqueta Vila Vilar, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977, p. 24. Para un periodo anterior al del régimen de asientos, véase Rafael Pérez y Manuel Fernández, “Sevilla y la trata negrera atlántica: envíos de esclavos desde Cabo Verde a la América española, 1569-1579”. León Carlos Álvarez Santaló (coord.), *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 597- 622. En lo que respecta a la presencia de esclavos asiáticos en mercados hispanoamericanos, Lúcio de Sousa, *The Portuguese Slave Trade in Early Modern Japan. Merchants, Jesuits, and Japanese, Chinese, and Korean Slaves*. Leiden: Brill, 2018, pp. 439-459. Agradezco a Lúcio de Sousa por haberme facilitado el acceso digital a su trabajo.

<sup>19</sup> Para la segunda mitad del siglo XVI las posesiones portuguesas abarcaron, por el oriente, regiones de África, el Golfo Pérsico, la India y China, dominios que quedaron integrados bajo la expresión *Estado da Índia*, aunque este no llegó a constituir un imperio, en el sentido territorial del término “sino una red de enclaves costeros con fines básicamente comerciales”. Con la unión de Coronas, los portugueses subrayaron el carácter simbólico e identitario de sus posesiones asiáticas como contrapeso a las conquistas castellanas. Los españoles de América, por su parte, no dejaron de ver Asia como una empresa fundamentalmente económica. Véase Rafael Valladares, *Castilla y Portugal en Asia (1580-1680). Declive imperial y adaptación*. Leuven: University Press, 2001, pp. 9-13, 35.

<sup>20</sup> Traslado de testamento de Antonio de Araujo ante Juan Sánchez Barragán, escribano veedor del hospital de Santa Ana, Lima, 12 noviembre 1632, Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL), Testamentos, leg. X, exp. 12.

<sup>21</sup> La Monarquía Hispánica, para un mejor gobierno de las Indias Occidentales, dividió la sociedad en dos repúblicas -de indios y de españoles- en base a grupos e identidades biológicas, así se entiende que Lima contara con un hospital para españoles; y otro para los indios. No obstante, la existencia de otras pertenencias y calidades étnicas (mestizo, chino, ladino, negro, criollo) revelará que las sociedades coloniales eran mucho más complejas de lo que se pensaba, y que las acciones de los individuos habrían



Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

Unos años antes -en 1613- las autoridades encargadas de empadronar a los indios que se hallaron en Lima, clasificaron a los asiáticos como “indios e indias de la China y el Japón e India de Portugal”, subrayando con ello, que la población asiática, de carácter heterogéneo, quedaba asimilada, desde el punto de vista administrativo, a la categoría de indios, mientras que el término *chino* se entendía, en este contexto, como un adjetivo que permitía diferenciarlos -por su lugar de procedencia- de los indios americanos.<sup>22</sup>

Bonialian ha sugerido que la denominación de *indio* aplicada a los asiáticos remitía a la imposición de una condición de doble alteridad, en el sentido de que reforzaba “el carácter extramericano, foráneo, de los asiáticos”, y los asociaba “al mundo subalterno de los indígenas andinos”.<sup>23</sup> De acuerdo con Sebastián de Covarrubias ambos términos - *indio* y *chino*- remitían a espacios geográficos. *Indio* era “el natural de la India”, entendiéndose “región oriental y término del Asia”, pero también aplicaba para el natural de las Indias occidentales. Mientras que *chino* quedaba asociado a la región de la China, que para los primeros años del siglo XVII se entendía como una “provincia recién descubierta [...] y de tanta riqueza y policía que admira”.<sup>24</sup> En este sentido, tal calificación no debía comportar para los sujetos aludidos ninguna carga peyorativa.<sup>25</sup>

---

traspasado cualquier intento de separación y de clasificaciones sociales. Para una aproximación a este problema desde el análisis del mestizaje, véase Carlos Ciriza, ““Por decir ser yndia”, pp. 509-527.

<sup>22</sup> El término *categoría* se asocia a conceptos como clase, clasificación, denominación, calidad o condición, y en el contexto que nos ocupa remite a las características sociales o étnicas que permitía identificar o definir a unos individuos y distinguirlos de otros. Así, la división de la sociedad en dos repúblicas evidenciaría el intento de la Corona de separar a sus vasallos a partir de referentes biológicos o geográficos, y con fines fiscales o jurídicos. No obstante, las categorías no se presentaron invariables, sino cambiantes y movibles, de tal modo que un individuo podía mudar su condición en función de sus necesidades e intereses, sobre esto último véase Jaime Valenzuela, “Inmigrantes en busca de identidad: los indios cuzcos de Santiago de Chile entre clasificación colonial y estrategia social”, Alejandra Araya y Jaime Valenzuela (eds.), *América colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*. Santiago: RIL editores, 2010, p. 109.

<sup>23</sup> Mariano Bonialian, “Asiáticos en Lima”, p. 207.

<sup>24</sup> Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611. Para la definición de las voces *indio* y *chino* se ha consultado la versión digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/del-origen-y-principio-de-la-lengua-castellana-o-romance-que-oy-se-vsa-en-espana-compuesto-por-el--0/html/> [consulta 23 abril 2020].

<sup>25</sup> En lo que respecta a los asiáticos novohispanos, se ha sugerido que algunos chinos se apropiaron de la identidad india con el fin de contar con protección legal por parte de la Corona. Aunque hubo casos de chinos que acomodaron su identidad en función de sus intereses, es decir, que unas veces reclamaban privilegios por su condición de *indios*; y en otras, se distanciaban de estos para obtener derechos no concedidos al común de los naturales, como podía ser el de portar armas, montar a caballo o poseer un

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

En sentido literal, los españoles instalados en Asia supieron distinguir entre las categorías de *chino* e *indio*,<sup>26</sup> y fue en la América hispana donde ambos términos pasaron a designar indistintamente a personas procedentes de múltiples grupos étnicos y mezclas.<sup>27</sup> En la documentación hay referencias a esclavos chinos de Manila, indio chino (natural de Macan en la China), indio del Japón, indio de la India de Portugal, mestizo chino, o criolla china de Lima. En estos casos, es probable que el término *chino* remitiera efectivamente a una persona procedente de Asia, pero nos hemos preguntado si acaso tal adjetivo se aplicó también, en lo cotidiano, a los indios americanos. En testamento fechado en el puerto de Paita el 9 de noviembre de 1645, el extremeño Alejo García hizo la manda siguiente: “mando a dos chinas que están en mi servicio llamadas la una Elvira y la otra Lucía se le den, a cada una, una pieza de ropa o su valor, por el servicio que me han hecho”.<sup>28</sup> Teniendo en cuenta que en el entorno cercano del susodicho se hallaron indios de Loja, del valle del Chira y de Ayabaca, no queda claro si estas dos chinas eran asiáticas o indias naturales del corregimiento de Piura.<sup>29</sup> La significación de cada categoría, en definitiva, dependerá de la percepción de las acciones individuales de los sujetos.

La imagen del chino que se había ido perfilando hasta finales del siglo XVI, como original, comerciante, hábil artesano de cualquier oficio, buen agricultor y acaparador de

---

número alto de mulas, véase Rubén Carrillo, “Los ‘chinos’ de Nueva España: Migración asiática en el México colonial”, *Millars Espai i Història*, n° 39 (2015), pp. 24-25.

<sup>26</sup> Aunque los españoles instalados en Filipinas no tuvieron una categoría definida para situar a los chinos, sí tenían claro que estos no estaban comprendidos en la categoría de *indios*, aplicable solo a los naturales de las Filipinas. En este sentido, a los chinos de Filipinas o *sangleyes* (gente que viene y va) les fueron aplicadas ciertas obligaciones fiscales propias de un grupo extranjero como el pago de almojarifazgo, licencias de radicación, licencias para juegos de azar, entre otras. Se entiende, que las obligaciones tributarias y de prestación de servicios quedaron señaladas solo para los naturales de las islas. Antonio García-Abásolo, “La difícil convivencia entre chinos y españoles en Filipinas”, Manuela Cristina García, Luis Navarro, Julián Ruiz (coords.), *Elites urbanas en Hispanoamérica: de la Conquista a la Independencia*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005, pp. 488-489.

<sup>27</sup> García-Abásolo, “Los chinos y el modelo colonial español en Filipinas”, *Cuadernos de Historia Moderna*, X (2011), p. 228. Utilizamos el término *mezcla* en el sentido explicado por Berta Ares, “Las categorías del mestizaje: desafíos a los constreñimientos de un modelo social en el Perú colonial temprano”, *Histórica*, XXVIII.1 (2004), p. 194.

<sup>28</sup> Testamento de Alejo García (natural de Extremadura), Puerto de Paita, 9 noviembre 1645, Archivo Regional de Piura (en adelante ARP), Prot. Not. 11, caja 15, Antonio de Escalante Osorio (1644-1645), fol. 4v.

<sup>29</sup> Agradezco a Pável Elías por esta observación.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

moneda de plata,<sup>30</sup> se correspondió -a menor escala- con ciertas actividades desempeñadas por los susodichos en el Perú. Desde el punto de vista religioso, gracias a la política de conversiones aplicada en las islas Filipinas,<sup>31</sup> es probable que en su mayoría los asiáticos peruanos se contaran entre los cristianos y bautizados, y también entre los indios naturales del reino.

La Recopilación de Leyes de 1680, si bien fue explícita en la regulación del paso de los extranjeros a las Indias occidentales, y más clara aún al señalar a las personas prohibidas de pasar a América (básicamente por cuestiones religiosas),<sup>32</sup> no hizo mención alguna a los indios asiáticos en su calidad de pasajeros, lo cual sugiere que fueron tenidos, por la administración virreinal, como una población originaria (de las posesiones asiáticas hispanas), y como vasallos del reino. Lo que sí recoge la recopilación indiana es un título referido a los chinos sangleyes en su relación con Manila e isla de Luzón, y otro que reglamentaba la navegación y el comercio entre las islas Filipinas, China, Nueva España y el Perú.<sup>33</sup> En este sentido, a nadie sorprendió la elección que hiciera Araujo en 1632 cuando se mandó enterrar en el cementerio del hospital de Santa Ana. Pero ¿hubo una real identificación entre el indio originario de la América hispana y el inmigrante chino, en el tiempo que nos ocupa?

La categoría de *indio* referida a los naturales de la América española involucraba toda una serie de características que los definieron por oposición a los no- indios.<sup>34</sup>

<sup>30</sup> García-Abásolo, “La difícil convivencia entre chinos y españoles”, p. 490.

<sup>31</sup> Los españoles de las Islas Filipinas buscaron controlar la presencia de los chinos en dichas islas, y no solo reglamentaron su entrada y permanencia; desarrollaron también una política de conversiones al cristianismo. García-Abásolo, “La difícil convivencia entre chinos y españoles”, p. 490.

<sup>32</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias de 1680*, lib. IX, tít. XXVII, De los Extranjeros; y lib. IX, tít. XXVI, De los Pasajeros, respectivamente.

<sup>33</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias de 1680*, lib. VI, tít. XVIII, De los Sangleyes; y lib. IX, tít. XLV, De la navegación comercio de las islas Filipinas, China, Nueva España y Perú, respectivamente.

<sup>34</sup> Guillermo Wilde entiende la palabra *indio* como una “categoría colonial construida con el propósito de homogeneizar una inmensa diversidad cultural”, y añade que esto solo podía encontrar sentido en el binomio “dominantes-dominados”. Guillermo Wilde, “¿Segregación o asimilación? La política indiana en América meridional a fines del periodo colonial”, *Revista de Indias*, vol. LIX, n° 217 (1999), p. 619. Los indios no formaron un universo rígido, aparte de su pertenencia a distintos grupos étnicos y geografías, pertenecían también a diferentes grupos sociales: estaban los de mayor prestigio, los que integraban segmentos intermedios, y aquellos pertenecientes a niveles inferiores, véase Ana de Zaballa, “Una ventana al mestizaje: el matrimonio de los indios en el Arzobispado de México, 1660-1686”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 42 (Madrid, 2016), p. 78.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

Precisamente, en su calidad de naturales<sup>35</sup> o de indios, eran reconocidos por vasallos de la Corona (por ende pagaban tributo),<sup>36</sup> eran sujetos de ser evangelizados; y, desde el punto de vista administrativo, contaron con ciertas instituciones para su “protección y amparo”.<sup>37</sup> Hay que decir también -para el caso de Lima- que los indios no vivieron todos en zonas apartadas, o al margen de la ciudad, sino en ella, y hubo quienes fueron propietarios de casas, tiendas y tierras de sembrar.<sup>38</sup>

Por su parte, los asiáticos, si bien participaron libremente de las dinámicas sociales de Lima, y algunos se hicieron asistir de autoridades indígenas para el cumplimiento de determinados negocios, su posición, desde el punto de vista social y económico,<sup>39</sup> se situó en un plano diferente al del indio americano. Así se entiende, que Miguel de Contreras, escribano, aunque registró a los asiáticos de Lima como *indios*, tuvo el cuidado de anotarlos en sección aparte; y cuando dio cuenta de la pertenencia étnica de los cónyuges de los indios “del reino”, anotó que, de los 1287 indios registrados, 395 estaban casados con indias (se entiende, locales), “excepto 32 que lo están con mestizas, mulatas, negras, indias de Chile, la China, India de Portugal, el Japón”.<sup>40</sup> Según esta anotación, los indios

<sup>35</sup> Sobre los usos semánticos y jurídicos del concepto “natural de” o “naturaleza”, en el contexto americano del tiempo que nos ocupa, véase Jaime Valenzuela, “Inmigrantes en busca de identidad”, p. 94.

<sup>36</sup> Cabe anotar que quienes pagaban una tasa alta de tributo eran los indios *originarios*, por tanto, solo estos participaban de la posesión de la tierra; los otros, los indios *forasteros* pagaban una tasa menor, y vivían en las comunidades en calidad de arrendatarios. Aaron Pollack, “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición”, *Historia Mexicana*, LXVI,1 (s.l., 2016), p. 70.

<sup>37</sup> Entre estas instituciones, se citan protectores de naturales, alcaldes de indios, escribanos e intérpretes, véase Carmen Ruigómez Gómez, *Una política indigenista de los Habsburgo: El Protector de indios en el Perú*. Madrid: Cultura Hispánica, 1988, pp. 29 y 127. Aunque en la práctica, la figura del protector de naturales derivó en ciertas irregularidades que terminaron por afectar a los supuestamente protegidos, de ahí que no fuera extraño, que algunos indígenas evitaran la intervención del protector en sus negocios y transacciones. Carlos Ciriza, *Vidas indígenas. Más allá de las apariencias. Dinámicas y vínculos sociales de los indígenas de Quito en el siglo XVII*. [Tesis doctoral], Vitoria, Universidad del País Vasco, 2018, p. 62.

<sup>38</sup> La reducción de Santiago del Cercado, fundada oficialmente en 1571, tenía por objeto servir de residencia a los indios de la ciudad de Lima. No obstante, la documentación prueba que los indios no se limitaron a vivir en esta zona, muchos se establecieron en calles aledañas, compraron solares y compartieron espacios comunes con otros colectivos. Sobre la fundación del Cercado de Lima, véase Alexandre Coello, *Espacios de exclusión, espacios de poder: el Cercado de Lima colonial (1568-1606)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006, pp. 70-84.

<sup>39</sup> Sobre todo, en cuanto al pago de tributo, reconocimiento de curaca o acceso a la propiedad de la tierra.

<sup>40</sup> Padrón de los indios. BNE, Mss 3032, fol. 244. Conviene anotar de que, si bien hubo una diferenciación social y étnica entre individuos y grupos, esto no impidió la creación de vínculos interétnicos.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

asiáticos quedaban incluidos en toda esa gama de categorías socio-étnicas intermedias entre las dos repúblicas.

Los asiáticos, aunque *indios* desde el punto de vista administrativo, representaron una población migrante foránea,<sup>41</sup> pero a diferencia de los otros inmigrantes, es decir, de los extranjeros o de los europeos no españoles que habían llegado al Perú por motivaciones económicas y más organizados; aquellos, al parecer, habrían llegado de forma más bien improvisada, y en ciertas comitivas de dignatarios españoles o de comerciantes, y -en su mayoría- en calidad de sirvientes o de esclavos.<sup>42</sup> Se entiende, que sus vidas transitaron -desde el momento en que abandonaron la tierra de origen hasta su llegada al lugar de destino- por un largo proceso de adaptación y de reconfiguración identitaria.

Una vez en Lima, algunos continuaron al servicio en casas de españoles, y unos pocos -actuando con cierta autonomía- habrían procurado no solo sobrevivir en la Ciudad de los Reyes, sino que consiguieron insertarse en ella, crearon nuevos vínculos, y accedieron -aunque en menor medida a la propiedad de la tierra- a los espacios sociales y culturales que integraban a las gentes del común, sin distinción de su condición social y étnica.

<sup>41</sup> La mayoría de los indígenas que habitaron las urbes americanas tenían la categoría de foráneos o forasteros, producto de migraciones lejanas o traslados cercanos, esto en cuanto a procesos migratorios internos, véase Jaime Valenzuela, “Indios urbanos: inmigraciones, alteridad y ladinización en Santiago de Chile (siglos XVI-XVII)”, *Historia Crítica*, n° 53 (Bogotá, 2014), p. 15. En el caso que nos ocupa, los asiáticos habrían emprendido un largo camino hasta su llegada a la ciudad de Lima.

<sup>42</sup> De acuerdo con el padrón de 1613, el 70,27% de los casos conocidos había llegado en calidad de sirvientes y de esclavos.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas***Identificaciones socio-étnicas. Una mirada desde la práctica social<sup>43</sup>**

La presencia de los asiáticos en Lima no debió llamar la atención, puesto que esta ciudad concentraba a individuos de muy diversas culturas y procedencias.<sup>44</sup> Además, su número no fue significativo, ya que según el padrón de 1613, los asiáticos habrían representado escasamente el 0,45% de la población estimada de la ciudad.

Se cuenta para el desarrollo de este epígrafe con información notarial referida a 31 asiáticos que se hallaron en Lima en los años de 1561 a 1645. Por su lugar de procedencia destacan los naturales de China (51,61%)<sup>45</sup> y Manila (25,80%), siendo los menos representativos los indios de la India portuguesa,<sup>46</sup> y los indios del Japón.<sup>47</sup> El mayor número corresponde a individuos varones (28 casos), contándose únicamente tres mujeres. Por su *status libertatis*, en su mayoría eran individuos libres (80,65%), pero hubo también cinco esclavos (de India, China y Manila), y una mujer libre de China. En cuanto al tiempo en que se hallaron en Lima se puede advertir que el momento álgido de su presencia se situó entre 1620 y 1645, con una representación del 48,38% de los casos conocidos.<sup>48</sup>

<sup>43</sup> Rogers Brubaker y Frederik Cooper anotaban hace algunos años que el término *identidad* resultaba ambiguo al significar múltiples conceptos, pues se le utilizaba para referirse a afinidades y filiaciones, formas de pertenencia, experiencias de comunidad, autocomprensiones y autoidentificaciones. En su lugar propusieron el concepto de *identificación* que remitía a una realidad mucho más flexible y mutable. Así un individuo podía identificarse a sí mismo (o identificar a otros) en distintos escenarios, ya fueran estos los de la vida cotidiana, o contextos más formales y oficiales. La identificación del yo y la identificación del otro, en este sentido, podía variar de un contexto a otro. En este trabajo utilizaremos el concepto de *identificación* antes que el de *identidad* en el sentido explicado por estos autores. Rogers Brubaker y Frederik Cooper, “Más allá de ‘Identidad’”, *Apuntes de Investigación del CECyP*, n° 7 (2001), pp. 30-67.

<sup>44</sup> Boleslao Lewin (ed.), *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*, Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, 1958, p. 73.

<sup>45</sup> En cuanto a regiones específicas de China se cita: Macan y Cantón.

<sup>46</sup> Se cita especialmente las regiones de Goa y Malabar.

<sup>47</sup> Sobre estos datos conviene hacer dos observaciones. La primera está relacionada con la ambigüedad del término chino. En este trabajo se ha considerado como chino a aquel que dice textualmente ser indio chino o de la China. En los casos donde aparece la referencia “chino o indio de Manila”, se ha optado, desde el punto de vista metodológico, por considerarlo como *natural* de Filipinas (aunque cabe advertir que podía tratarse de alguien que nació en Manila, pero también de un inmigrante chino a esas islas). La segunda observación, va en relación a la comparativa, por lugar de procedencia con los datos del Padrón. Según el resumen del escribano Contreras, se hallaron en Lima, entre otros, 20 indios de Japón, 38 indios de China y 56 indios de la India de Portugal. En el grupo analizado se ha encontrado que los indios de la India portuguesa fueron los menos representativos. Esto obedece a que probablemente los indios de la India de Portugal habrían llegado, en su mayoría, en calidad de esclavos, por lo tanto, tuvieron menos posibilidades de acudir ante notario.

<sup>48</sup> De los individuos estudiados es difícil saber si todos permanecieron en Lima hasta el final de sus días, pues existen casos de indios chinos que después de su paso por el Perú regresaron a México; otros fueron

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

Es probable que, en su mayoría, los asiáticos limeños se contaran entre los bautizados o convertidos, pues, la documentación los presenta con nombres castellanizados,<sup>49</sup> y algunos formaron parte de cofradías y dictaron testamento. En el caso de Leonor Álvarez, natural de la India oriental, es evidente su conversión, pues al mencionar su origen, en el testamento que dictó en Lima en 1644, declaró ser “hija de padres gentiles de la India oriental”, no obstante, murió, en esta ciudad, como fiel cristiana, y se mandó enterrar en la capilla de san Nicolás de Tolentino de la Iglesia de San Agustín.<sup>50</sup> ¿Dónde se bautizó Leonor Álvarez? Es difícil saberlo, por cuanto no conocemos -de momento- el itinerario que siguió en su viaje hasta el Perú.<sup>51</sup>

Los asiáticos limeños, si bien compartieron entre sí ciertos elementos comunes, constituyeron un colectivo heterogéneo, evidente no solo por la diferenciación de su lugar de procedencia, sino también por las variadas ocupaciones a las que se dedicaron. Cabe anotar que, si bien en algunos es posible observar que procedieron con cierta autonomía al disponer de tienda propia (o arrendada) o de un pequeño capital; que otros fueron oficiales o aprendices en variados oficios, y que hubo también los que se dedicaron al servicio doméstico, en general casi todos habrían conformado los estratos inferior y

---

a España, y aun hubo algunos que esperaban retornar a su tierra de origen. Véase El fiscal de S.M con don Rodrigo Alonso, vecino de Sevilla, sobre la libertad de Diego indio, 1575. AGI, Justicia, 928; Petición de Gregorio Moreno, indio chino de las Filipinas, de licencia y de ayuda de costa para volver a su tierra, Sevilla, 24 marzo 1607. AGI, Filipinas, 35, N°84.

<sup>49</sup> Seguramente, algunos de los asiáticos bautizados, habían adoptado los nombres o apellidos de sus amos, como pudo ser el caso de Isabel de Mendoza (esclava), india de Japón, quien probablemente tomó el apellido de su amo, el general del puerto de El Callao, Rodrigo de Mendoza. Sobre este personaje, y de sus vínculos con el comercio ilegal de tejidos de seda procedentes de Filipinas, véase Pilar Latasa, “Poder y favor en la corte virreinal del Perú: los criados del marqués de Montesclaros (1607-1615)”, *Histórica*, XXXVI.2, (Lima, 2012), p. 66.

<sup>50</sup> Traslado de testamento de Leonor Álvarez ante escribano Marcos de Santisteban, Lima, 18 octubre 1644, AAL, Testamentos, leg. XXVI, exp. 2, 1647.

<sup>51</sup> Es probable que algunos de los indios asiáticos se hubieren bautizado en otra ciudad distinta de Lima. Los libros parroquiales del Archivo Arzobispal de Lima dan cuenta, más bien, del bautismo de los hijos criollos de los inmigrantes chinos peruanos. Así, se conoce, por ejemplo, que Bernabé, hijo de Isabel de Mendoza, india del Japón, habido con el español soltero, Juan de Soto, fue bautizado en la parroquia del Sagrario, el 3 de julio de 1610. Actuaron como padrinos del niño Pedro de la Cruz, español, y Juana de Rivera. Cfr. Bautismo de Bernabé Soto, Lima, 3 de julio de 1610, AAL, Libros de Bautismos, Parroquia del Sagrario, 1608-1618, tomo 3. Agradezco al profesor José Vega Loyola por esta referencia de archivo, por el acceso digital al documento, y también por la generosidad de su tiempo al dar respuesta pronta, reflexiva, sugerente y amplía a todas mis preguntas.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

medio de la sociedad. Aparte, solo dos (de 15 casos conocidos) supieron firmar las escrituras notariales.<sup>52</sup>

La emigración no se presenta como un proyecto organizado, sino como una sucesión de desplazamientos, y como un proceso espontáneo en el que pocas veces hubo una motivación inicial para llegar al lugar de destino.<sup>53</sup> Seguramente, y en no pocos casos, respondió también a los intereses de un tercero.<sup>54</sup> Algunos llegaron al Perú desde la Nueva España,<sup>55</sup> y otros, probablemente, utilizaron la ruta directa desde el Oriente.<sup>56</sup>

Un rasgo que caracterizó a la mayoría fue su total desarraigo con respecto a la tierra de origen: difusas -o nulas- son las referencias a la historia personal o familiar, y, por supuesto, a los parientes ausentes. Así, Joan de Baeza declaraba en 1625 que era “hijo de padres no conocidos, porque aunque supe tuve madre, no supe más de que murió”.<sup>57</sup> Esta realidad sugiere que será Lima el espacio donde se crearán los contactos y las solidaridades con los otros, y el lugar donde debieron aprender los códigos, usos, formas

<sup>52</sup> Testamento de Juan de Baeza, Puerto de El Callao, 25 marzo 1625, AGN, Prot. Not. 1811, Marcos de Santisteban (1625), fols. 233r-234v; Traslado de testamento de Antonio de Araujo ante Juan Sánchez Barragán, escribano veedor del hospital de Santa Ana, Lima, 12 noviembre 1632, AAL, Testamentos, leg. X, exp. 12.

<sup>53</sup> Estudios para la Nueva España revelan que en su mayoría los asiáticos llegaron a bordo del galeón de Manila, y en calidad de tripulantes, sirviendo de grumetes o como “carpinteros, herreros, soldados, hiladores, barrenadores e intérpretes”. No todos regresaron, la mayoría se habría quedado en América. Los riesgos de un retorno largo y accidentado, las condiciones difíciles de Filipinas o la necesidad de encontrar oportunidades económicas les habrían llevado a permanecer en el virreinato novohispano, véase Déborah Oropeza, “La migración asiática libre”, pp. 350- 353.

<sup>54</sup> Vega sugiere que varios de los asiáticos que llegaron al Perú eran socios comerciales de virreyes y arzobispos. Que estos les habrían utilizado como testaferros para distribuir en Lima sus mercaderías, muchas de las cuales entraban de contrabando. José Vega, “Japoneses, chinos e indios en Lima”, p. 164.

<sup>55</sup> Tal fue el caso de Juana, india del Japón, quien declaró, en 1625, “que vino a esta ciudad [de Lima] de la de México”. Asiento de Juana, india de Japón, con el licenciado Acuña Olivera, abogado de la Real Audiencia para servir a Micaela Cejal de Arroyo, su esposa, por tiempo de dos años, Lima, 9 diciembre 1609. AGN, Prot. Not. 267, Alonso de Carrión (1609), fols. 162r-162v. ¿Quién pago el viaje de Juana? ¿Podemos pensar la migración como una relación de dependencia entre ciertos españoles, que habrían facilitado el viaje, y determinados asiáticos, por lo general, pobres? Sobre esta reflexión para otro contexto, véase Hugo Contreras, “Indios de tierra adentro en Chile central. Las modalidades de la migración forzosa y el desarraigo (fines del siglo XVI y comienzos del XVII)”, Jaime Valenzuela (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, Santiago: RIL editores, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2017, pp. 163-164.

<sup>56</sup> Fernando Iwasaki, *Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI*, pp. 21-54.

<sup>57</sup> Testamento de Juan de Baeza, Puerto de El Callao, 25 marzo 1625, AGN, Prot. Not. 1811, Marcos de Santisteban (1625), fols. 233r-234v. La ilegitimidad de origen, al parecer, fue también común entre los individuos de ascendencia africana. Testamento de Miguel Serna, moreno libre natural de Cabo Verde. Lima, 10 septiembre 1617, AGN, Prot. Not. 1638, Cristóbal Rodríguez (1617), fols. 216r-217v; Testamento de Benito de Sardina, moreno libre natural de Isla de San Miguel. Lima, 7 julio 1649, AGN, Prot. Not. 1286, Martín de Ochandiano (1649), fols. 481r-482r.



Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

y costumbres del mundo colonial. Los indios asiáticos, en definitiva, habrían de comportarse -entre los del grupo subalterno- como otros limeños más.

#### *Vecindad y vínculos sociales*

La vida cotidiana de los sujetos de estudio transcurrió en espacios que habitaron otros individuos de variada naturaleza, etnia o procedencia geográfica.<sup>58</sup> Así, encontramos que Leonor Álvarez, citada líneas arriba, había elegido por lugar de residencia la parroquia de la Iglesia Mayor, donde arrendaba una casa del español Diego García Jiménez. Vecinos de esta parroquia lo fueron también los filipinos Alonso Manila y Hernando Manila, quienes alquilaron de Martín de Angulo una tienda que juntos llevarían en la calle de San Agustín. Otros asiáticos, entre pulperos y marineros, habían optado por asentarse en el puerto de El Callao.<sup>59</sup> ¿Crearon sentido de pertenencia o de identificación con el lugar de residencia?

La documentación prueba que los inmigrantes asiáticos interactuaron con el medio y crearon vínculos con los otros vecinos: con los españoles, en contratos de arrendamientos de casas y tiendas; con los negros, en su calidad de consumidores de los productos expendidos por los chinos; y con los indios del reino porque unos y otros compartían una misma institución sanitaria como lo fue el hospital de Santa Ana de los naturales. Podría pensarse que estos vínculos exógenos, en cierta forma, venían impuestos, por cuanto resultaban necesarios -o forzosos- para sobrevivir en la ciudad,<sup>60</sup> pero hubo también un espacio para la libertad y para la expresión de la última voluntad. Así, los esposos Hernando Gutiérrez y Leonor Álvarez (chino e india oriental, respectivamente) optaron por integrarse como hermanos 24 en la cofradía de españoles

<sup>58</sup> En cuanto a espacios públicos, Lima de las primeras décadas del siglo XVII, contaba con cuatro parroquias: Iglesia Mayor, Santa Ana, San Sebastián y San Marcelo, a las que se agregaba la Viceparroquia de San Lázaro. Aparte existía el pueblo de Santiago del Cercado, delineado con sus 35 manzanas, independizado con sus muros y comunicado con sus dos puertas. Juan Bromley, *Las viejas calles de Lima*. Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima, 2019, p. 119.

<sup>59</sup> Traslado de testamento de Leonor Álvarez ante escribano Marcos de Santisteban, Lima, 18 octubre 1644, AAL, Testamentos, leg. XXVI, exp. 2, 1647; Arrendamiento de tienda, Martín de Angulo a Alonso Manila y Hernando Manila, Lima, 29 abril 1602. AGN, Prot. Not. 156, Juan de Solórzano (1602), fols. 193v-194r; Concierto Juan de la Isla, maestre de navíos, con Alonso Bombom y Agustín Manila, indios marineros de China, Puerto del Callao, 28 abril 1599. AGN, Prot. Not. 17, Juan Bravo (1599), fols. 108r- 108v.

<sup>60</sup> Pensemos en el variado y nutrido grupo de clientes que se congregarían en torno a una pulpería, o en la necesidad de alquilar un cuarto o una casa, sin importar si el dueño o arrendatario era español, negro o indio.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

de San Nicolás de Tolentino,<sup>61</sup> con lo cual se aseguraron de misas de sufragio por su alma, acompañamiento en el entierro con el estandarte de la cofradía, y de sepultura propia en la iglesia de San Agustín.<sup>62</sup> Cabe anotar que, en el siglo XVII, Lima contaba con poco más de 20 cofradías indígenas.<sup>63</sup>

Pero, no solo crearon vínculos externos. En los asuntos personales -de afecto y aun de última voluntad- hubo cierta propensión a contar con otros orientales, aunque estos no procedieran de la misma ciudad de los actuantes. Leonor Álvarez, por ejemplo, declaró en su testamento que no tenía herederos forzosos, en consecuencia legó sus bienes a una china de Cantón que le había servido en su casa. A ella misma, y al filipino Tomás de Aquino, les encargaría, en calidad de albaceas, el fiel cumplimiento de las mandas testamentarias. En otro contexto, se observa que se impuso la confianza que inspiraba el coterráneo en la asociación de capital. Esta situación fue común entre los filipinos,<sup>64</sup> pero no tanto entre los indios de China, que no manifestaron -en los casos conocidos- esa solidaridad y empatía para con los otros orientales.

Consta en la documentación que en enero de 1626 Francisco de Montenegro, chino barbero, dio en calidad de préstamo a Francisco de Manila, oficial de calcetero, 280 pesos de a ocho reales, los mismos que debían ser devueltos “con las costas de la cobranza” al término de un año. Aunque media escritura de obligación, resulta curiosa la afirmación que hace el oficial de calcetero cuando dice que los dichos 280 pesos le fueron prestados por Montenegro “por hacerme amistad y buena obra”, de hecho, no se trataba de un gesto de amistad, sino de un negocio; no primaba -en este caso- la confianza en el paisano, sino la seguridad de la paga de la deuda. Transcurrido un año, Manila no cumplió con su compromiso lo que supuso la intervención de la justicia ordinaria. Se firmó,

<sup>61</sup> Traslado de testamento de Leonor Álvarez ante escribano Marcos de Santisteban, Lima, 18 octubre 1644, AAL, Testamentos, leg. XXVI, exp. 2, 1647.

<sup>62</sup> Conviene anotar que el término “chino” también aparece entre algunos individuos vinculados a la cofradía de la Soledad, aunque aún está pendiente una investigación más profunda que confirme si estos eran verdaderamente asiáticos. Agradezco a Kelly Montoya por este dato.

<sup>63</sup> Walter Vega, *Las cofradías indígenas como medio de inserción social en Lima (siglo XVII). El caso de la cofradía de Nuestra Señora de Copacabana*. [Tesis para optar el grado de Magíster en Historia], Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018, pp. 143-144.

<sup>64</sup> Arrendamiento de tienda, Martín de Angulo a Alonso Manila y Hernando Manila, Lima, 29 abril 1602. AGN, Prot. Not. 156, Juan de Solórzano (1602), fols. 193v-194r; Arrendamiento de una tienda en Lima, Pedro Pérez a Andrés Tacotán y Agustín López, filipinos, Lima, 23 mayo 1608. AGN, Prot. Not. 164, Pedro de Arroyo (1608), fols. 360r-360v.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

entonces, una nueva escritura de obligación donde ambos convinieron en que el deudor pagaría los dichos 280 pesos en cuotas mensuales de 12 patacones, se entiende así que la satisfacción de la deuda no se cumpliría sino hasta pasados dos años.<sup>65</sup>

Este hecho evidencia que el interés económico -de poca monta en realidad- estuvo por encima de la solidaridad y empatía para con el “paisano” en situación de necesidad. Ambos eran inmigrantes de Asia y probablemente compartían historias comunes; ambos eran amigos, pero hubo de acudir a un notario.<sup>66</sup> Contrasta este dato con el caso de los portugueses donde se ha podido conocer que solo cuando se involucraba un capital grande en el negocio -más allá de los 6.000 pesos- se recurría a las escrituras de obligación, en cambio para los montos menores, el trato entre paisanos se basó en la confianza y amistad.<sup>67</sup>

La constitución del entorno social de los asiáticos peruanos dependió en gran medida de sus posibilidades económicas y sociales. No hay indicios de que su pertenencia étnica haya determinado sus vínculos con “los otros” ni que esos “otros” les hubieren apartado por su condición de foráneos y orientales. Si, como se anotó antes, estos individuos estuvieron totalmente desarraigados de la tierra de origen, Lima habría representado para muchos el comienzo, y el lugar donde habrían de experimentar procesos de adaptación, de asentamiento, y de justa sobrevivencia.

#### *Empleos y ocupaciones*

De acuerdo con la muestra, los asiáticos se dedicaron a diversas ocupaciones. En términos porcentuales se tiene que el 61,90% de los casos conocidos desempeñó la función de pulperos y canteros, mientras que el 14,28% trabajó en las diferentes variantes de la producción textil artesanal (calceteros, pasamaneros, soleteros). Aparte se cuenta

<sup>65</sup> Concierto y Obligación Francisco de Manila a Francisco de Montenegro, Lima, 7 enero 1626, AGN, Prot. Not. 173, Agustín de Atencia (1626), fols. 7r-7v; Concierto y Obligación Francisco Manila a Francisco de Montenegro, Lima, 3 marzo 1627, AGN, Prot. Not. 173, Agustín de Atencia (1627), fols. 50r-50v.

<sup>66</sup> En otro caso, el portugués Baltasar Dias reconoció una deuda por pagar a un chino pulpero de 100 patacones de que había escritura. Traslado de testamento de Baltasar Dias, maestro sedero, natural de la villa de Viaña hecho ante el escribano Antonio de Tamayo, Lima, 2 abril 1634. AGN, SO-CO 37-378, fols. 73r-77r.

<sup>67</sup> Gleydi Sullón Barreto, *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2016, p. 250.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

con dos marineros, un chino barbero, otro polvorista, y una mujer “japona” en calidad de servidora doméstica.

Las pulperías, entendidas en el siglo XVII como tiendas, mesones o tabernas, eran espacios donde se expendía -al por menor- una gran variedad de géneros, entre otros: botijas de vino, aguardiente, aceitunas, manteca, aceite y miel; panes de jabón; fanegas de maíz, trigo y arroz; azúcar, carne, plátanos, queso, azafrán, tabaco, piedras de sal, legumbres y comida preparada. Además se podía encontrar en esas tiendas: leña de horno y de vigueta; cazuelas y ollas de barro; vidrio de la villa de Ica, tavi para jubones, ropa hecha al costo, y variedad de aves.<sup>68</sup> Al frente de este tipo de tiendas se hallaban pequeños comerciantes de origen y procedencia diversa, entre otros, se ha encontrado portugueses, sicilianos, marseleses, genoveses, bretones e indios chinos.

De entre las pulperías administradas por asiáticos se ha podido encontrar dos en el puerto de El Callao, y otras dos en Lima. Las de El Callao estaban a cargo de los indios chinos Pablo Pereira y Juan López, y tuvieron entre sus principales clientes o comensales a los hombres de mar, es decir, individuos que se hallaban de paso por el puerto, de ahí que algunas de estas tiendas -y estas dos en particular- proveyeran también del servicio de alquiler de posadas y cuartos.<sup>69</sup> Las otras dos estaban en Lima, una de ellas en la calle de San Agustín, y la otra en una calle próxima a la plaza de la Concepción. De ambas se ha podido conocer que fueron administradas por indios filipinos, quienes seguramente, por no disponer de capital suficiente para la inversión o por evitar los riesgos de un eventual fracaso en el negocio, habrían decidido llevar dichas pulperías en compañía de un socio de la misma nación.<sup>70</sup> Estas dos tiendas habían sido arrendadas de individuos españoles por un precio que varió de 4 reales a 9,5 pesos cada mes. La diferencia en el

<sup>68</sup> Gaspar de Escalona y Agüero, *Gazofilacio real del Perú: tratado financiero del coloniaje*, 4ª ed., con prólogo de León M. Loza, La Paz, Editorial del Estado, 1941 [1647], lib. II, parte II, cap. XXIV, fol. 215; Sullón Barreto, op. cit., pp. 130-131.

<sup>69</sup> Testamento de Benito Juan, Puerto de El Callao, 24 octubre 1622, AGN, Prot. Not. 1809, Marcos de Santisteban (1622), fol. 765v; Testamento de Francisco Romero, Puerto de El Callao, 1 junio 1622, AGN, Prot. Not. 1809, Marcos de Santisteban (1622), f. 469v.

<sup>70</sup> Arrendamiento de tienda, Martín de Angulo a Alonso Manila y Hernando Manila, Lima, 29 abril 1602. AGN, Prot. Not. 156, Juan de Solórzano (1602), fols. 193v-194r; Arrendamiento de tienda Pedro Pérez a Andrés Tacotán y Agustín López, naturales de Filipinas, Lima, 23 mayo 1608. AGN, Prot. Not. 164, Pedro de Arroyo (1608), fols. 360r-360v.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

precio obedeció seguramente a la calidad de la tienda, a su ubicación, o al tamaño del local.

Las pulperías, ubicadas por lo general en una esquina -caso de la tienda del chino Juan López sita en la esquina del hospital de Nuestra Señora de Covadonga- fueron lugares de encuentro y de reunión de gentes de condición modesta. Recuérdese que la venta en una pulpería era al menudeo, en consecuencia las personas que acudían a ella procedían de los estratos medios y bajos de la sociedad. Los pulperos, aunque fueron tenidos por comerciantes de poca monta,<sup>71</sup> representaron para el colectivo de los asiáticos los hombres de mayor capacidad económica.

Otra ocupación que concentró a algunos de los chinos limeños -aunque de forma más bien eventual- fue el ramo de la construcción. Durante la gestión del marqués de Montesclaros (1607-1615) la Ciudad de los Reyes experimentó una mejora urbanística con la puesta en marcha de ciertas obras de envergadura, siendo una de ellas la construcción del puente de piedra sobre el río Rímac.<sup>72</sup> El cabildo encargó esta obra al maestro mayor Juan del Corral,<sup>73</sup> quien, para su ejecución, contrató los servicios de diversos operarios constructores como albañiles, carpinteros, ladrilleros, empedradores y canteros, y de entre estos últimos se contaron seis indios de China y uno de Japón.

Justamente, uno de ellos -el indio chino Juan Pablo- se asentó en 1609 con Juan del Corral para servirle en la obra del puente “y en todo aquello que le mandare [el

<sup>71</sup> El capital que habría invertido el pulpero portugués Domingo Santos en su tienda alcanzó la suma de 413 pesos, en 1629. Bienes de difuntos: Domingo Santos, 1635. AGI, Contratación, 542, n° 8, fols. 27r- 27v. Para una aproximación a la clasificación de los mercaderes, según su capacidad de inversión, véase José de Veitia Linage, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, edición facsímil de la editada en Sevilla en 1672. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1981, lib. I, cap. XVII, n° 3, pp. 108 y 118; Antonio Miguel Bernal, *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Sevilla: Tabapress, 1993, p. 45.

<sup>72</sup> Este puente, fabricado en el gobierno del marqués de Cañete, había sufrido serios destrozos con la riada de 1607. Su reconstrucción fue obra del marqués de Montesclaros en coordinación con el cabildo de la ciudad. Se calcula que el puente estuvo terminado en 1610, y supuso una inversión de 400.000 pesos de a ocho, suma que se reunió gracias al impuesto de sisa. Juan Bromley, *Las viejas calles de Lima*, p. 87; Pilar Latasa, *Administración virreinal en el Perú*, pp. 141-148.

<sup>73</sup> Juan del Corral fue propuesto, en la sesión de Cabildo de 4 de enero de 1610, al nombramiento de maestro mayor de albañería (sic), según fundamentó el alcalde ordinario José de Ribera, porque en Lima había mucha necesidad de obras públicas. Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (en adelante AHML), Libros de cabildo, lib. 15, 1610, fol. 7v. Se ha consultado la versión digital disponible en: <http://www.biblioteca.munlima.gob.pe/biblioteca-virtual/biblioteca/libros-de-cabildos/L15/libro-quince-1610-1611-parte-1/HTML/files/assets/basic-html/page-19.html> [Consulta 6-VII-2020].

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

maestro] e fuere honesto y sabedero”. El plazo que se fijó para este trabajo fue de un año, tiempo en el que el cantero chino percibiría un salario de 310 pesos de a ocho reales “pagados como los fuere sirviendo, y más de comer y casa”. Asimismo, el maestro se comprometía a no despedirlo durante ese tiempo “so pena de pagar[le] por entero como si le hubiera servido”. Por su parte, el oficial debía cumplir con responsabilidad su trabajo, y se comprometía a “no ausentarse del dicho servicio en manera alguna [...] so pena que si se ausentare, el dicho Juan del Corral le pueda traer y apremiar a el dicho servicio por todo rigor de derecho, y con prision”.<sup>74</sup>

Es probable que los oficiales constructores como el chino Juan Pablo cumplieran con su trabajo, pues la obra del puente se completó en 1610. No obstante, el maestro mayor de la obra, aunque había asumido la alimentación de sus peones y operarios en la pulpería de Catalina Rodríguez, en 1612 aún les adeudaba sus jornales. Así, en testamento otorgado ese mismo año, Juan del Corral reconocía algunas deudas por pagar -del tiempo que habían trabajado en la construcción del puente- a los chinos siguientes: Juan Pablo, Felipe Macan, Diego Choa, Andrés Tacotán, Bartolomé Guidal y Alonso Leal; además al japonés Miguel de Silva.<sup>75</sup> Se entiende que el trabajo en cualquier obra pública tenía carácter temporal, de ahí que los constructores buscaron otros medios de sobrevivencia.<sup>76</sup> Pero, no solo fueron pulperos y canteros, los asiáticos trabajaron también en la producción artesanal, especialmente les hemos encontrado en actividades ligadas a la textilería como pasamaneros, soleteros y calceteros. Es probable que algunos hubieran llegado al Perú con determinada especialidad; pero otros seguramente aprendieron tal destreza en Lima. Así, en 1602 Pedro Balaguer Salcedo, corregidor de los naturales, asentó a “Domingo Mahama, indio chino, con Lorenzo Cerrato maestro de hacer pasamanos y molinillos”. El tiempo de aprendizaje se fijó en dos años, en los cuales el maestro debía enseñar al

<sup>74</sup> Asiento Juan Pablo, chino, con Juan del Corral, Lima 14 julio 1609, AGN, Prot. Not. 114, Juan Aparicio de Urrutia (1609), fols. 77r-77v.

<sup>75</sup> Sobre testamento de Juan del Corral, maestro de obra, Lima, 18 abril 1612, AGN, Prot. Not. 268, Alonso de Carrión (1612), fols. 269v-270r.

<sup>76</sup> Se conoce que Andrés Tacotán -filipino, aunque en el testamento de Corral se le identifica como chino- llevaba en 1608 una tienda de pulpería en compañía de su paisano Agustín López, y por ese mismo tiempo trabajaba también como constructor en la obra del puente. Cfr. Arrendamiento de tienda Pedro Pérez a Andrés Tacotán y Agustín López, naturales de Filipinas, Lima, 23 mayo 1608. AGN, Prot. Not. 164, Pedro de Arroyo (1608), fols. 360r-360v; Sobre testamento de Juan del Corral, maestro de obra, Lima, 18 abril 1612, AGN, Prot. Not. 268, Alonso de Carrión (1612), fol. 269v.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

aprendiz el arte de la pasamanería; además se comprometió a pagarle por cada mes siete pesos y medio por su trabajo. La carta de asiento señalaba, también, que al término de los dos años de aprendizaje Domingo Mahama había de trabajar “con el dicho Lorenzo Cerrato como oficial por tiempo de un año [en] adelante y le ha de pagar lo que conviene a un oficial del dicho arte en esta ciudad”.<sup>77</sup> Su ingreso primero como aprendiz, y después como oficial al servicio de un maestro aseguraba a este chino no solo el procurarse un medio de sobrevivencia, sino también, una forma de participación en el dinamismo económico de la ciudad.

El padrón de 1613 reveló que en su mayoría los asiáticos libres habían ejercido con especial interés dos oficios: el de soletero y el de abridor de cuellos.<sup>78</sup> Así, Joan de Baeza, indio de Japón y morador en el puerto de El Callao, se entretenía en el oficio de poner remiendos -o soletas- en la planta del pie de la media o calcetín. Sabemos que había aderezado del capitán Salcedo “dos pares de medias de seda viejas, unas azules y otras verdes”, además de otros pares que le habían dejado un marinero de lancha y dos negras libres. Es probable que esta sola actividad no le hubiere permitido cubrir sus necesidades básicas, por cuanto Baeza alternó su oficio de soletero con el comercio a pequeña escala y con el préstamo de capital.

Al final de sus días se declaró pobre de solemnidad y mencionó por sus únicos bienes un vestido de paño de Castilla leonado, una sobrecama, dos sábanas y un colchón; aparte, unos banquillos de sentar y una mesa pequeña. Este japonés, hijo de padres no conocidos, con nombre castellanizado, probablemente bautizado, y que vestía según la usanza española, hizo de Lima su tierra de adopción. Será aquí donde seguramente transformó su identidad en el contacto con los otros, y donde debió experimentar diversos procesos de adaptación. La decisión de hacer testamento, aun cuando no dejó descendientes en el Perú ni hacienda que legar, y su deseo de ser sepultado en la Iglesia

<sup>77</sup> Carta de asiento de aprendiz Pedro Balaguer Salcedo, corregidor de naturales de Lima asienta a servicio para aprendiz a Domingo Mahama, indio chino, con Lorenzo Cerrato, maestro de hacer pasamanos y molinillos, Lima, 6 febrero 1602, AGN, Prot. Not. 22, Rodrigo Alonso Castillejo (1602), fols. 1161v-1162v.

<sup>78</sup> El 75% de los casos conocidos declaró que ejercía uno de esos dos oficios, o ambos. Padrón de los indios. BNE, Mss 3032.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

Mayor del puerto limeño significará que la experiencia del desarraigo de la patria originaria habría de ser sustituida por su afecto e identificación con una patria ajena.

En otros campos, los asiáticos destacaron también como marineros, barberos y polvoristas. Fueron marineros Alonso Bombom y Agustín Manila, quienes en 1599 servían en el navío Nuestra Señora de la Asunción. Este navío que estaba a cargo del maestre Juan de la Isla conectaba el puerto de El Callao con el de Realejo y viceversa. Los marineros chinos, de acuerdo con su oficio y en virtud del concierto firmado con Isla, debían acudir en la carga y descarga de la mercadería, y por este trabajo percibían una paga de 10 pesos de a nueve reales cada mes.<sup>79</sup> Ocuparon estos chinos el escalafón más bajo dentro de la oficialía marítima.<sup>80</sup>

Por su parte, los barberos chinos, aunque tuvieron cierta importancia en la Ciudad de México hasta el punto de constituirse en una hermandad,<sup>81</sup> no tuvieron esa misma presencia en Lima donde solo hemos podido documentar el caso de uno de ellos: el del chino Francisco Montenegro. El trabajo de los barberos suponía disponer de cierto capital para la compra de los instrumentos y para el alquiler e implementación de la tienda de barbería.<sup>82</sup> Montenegro debió situarse entre los individuos de mediano caudal, pues se conoce que en 1626 dispuso además de 280 pesos para prestar a su paisano Francisco Manila.<sup>83</sup> Sería, el barbero, implacable en el cobro de esta deuda.

La Lima del siglo XVII fue testigo de la celebración de diversas y prolongadas fiestas que, con ocasión de la entrada de virreyes, festividad del Corpus Christi o en honor a la Inmaculada Concepción, entre otras, se ponían en marcha. El programa de cada una de ellas incluía variadas actividades (octavas, procesiones, corridas de toros, juegos de

<sup>79</sup> Concierto entre Juan de la Isla, maestre del navío Nuestra Señora de la Asunción con Alonso Bombom y Agustín Manila, indios marineros, Puerto de El Callao, 28 abril 1599. AGN, Prot. Not. 17, Julián Bravo (1599), fols. 108r-108v.

<sup>80</sup> Véase José María Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*, introducción, revisión del texto y notas de Pedro Pérez Herrero. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, pp. 228-229.

<sup>81</sup> Rubén Carrillo, "Los 'chinos' de Nueva España", pp. 30-31; Mariano Bonialian, "Asiáticos en Lima", p. 221; Déborah Oropeza, "La migración asiática libre", p. 355.

<sup>82</sup> Venta de tienda de barbería Joan de Barbosa al oficial barbero Baltasar Montero, Lima, 22 abril 1610, AGN, Prot. Not. 2021, Joan de Zamudio (1609-1610), fols. 427r-427v.

<sup>83</sup> Concierto y Obligación Francisco de Manila a Francisco de Montenegro, Lima, 7 enero 1626, AGN, Prot. Not. 173, Agustín de Atencia (1626), fols. 7r-7v; Concierto y Obligación Francisco Manila a Francisco de Montenegro, Lima, 3 marzo 1627, AGN, Prot. Not. 173, Agustín de Atencia (1627), fols. 50r-50v.



Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

cañas), las cuales eran precedidas por creativos y ruidosos fuegos artificiales.<sup>84</sup> Las invenciones de fuegos, en relación con los espectáculos celebrativos, se entendían como un arte en el que el artífice creaba un diseño alegórico alusivo a la conmemoración,<sup>85</sup> que al término de la jornada debía ser prendido con gran ruido.<sup>86</sup> Para las primeras décadas del siglo XVII tal arte estuvo asociado a los frailes agustinos, de quienes se decía que “superaban a todos en la confección de las iluminaciones que se hacían en las fiestas públicas”.<sup>87</sup>

Para el caso que nos ocupa, el chino Antonio de Araujo se desempeñó como artífice polvorista. De hecho, se había asociado con Juan Muñón “para hacer invenciones de fuego” en algunas de las fiestas populares. Para 1632 ambos habían participado como fabricantes de fuegos artificiales “en unas cinco o seis fiestas”. Cada creación supuso un costo de 100 pesos de a ocho reales, distribuidos, entre otros, “en cañas, hilos, pólvora y jornales”.<sup>88</sup>

Araujo recurrió también al pequeño comercio y al préstamo de capital. Es probable que hubiere traficado con géneros textiles, con artículos religiosos y con armas. Sobre estas últimas se sabe que vendió una escopeta a Juan Pascual en 35 patacones. Por otro lado, la posesión de “una gargantilla de perlas con dos medallas de oro”, de la que dice “esta[ba] empeñada en dieciséis patacones” revela su condición de prestamista, también a pequeña escala.

Soltero, y sin hijos, vivió seguramente en un aposento alquilado, y al no tener herederos forzosos nombró por heredera su ánima. En este sentido, la iglesia del hospital

<sup>84</sup> Josephe de Mugaburu y Francisco de Mugaburu, *Diario De Lima (1640-1694). Crónica de la época colonial*. Lima: Sanmartí y Compañía, vol. VII, 1917, pp. 4, 38-39, 105, 146; Bromley, op. cit., p. 351; Pilar Latasa, “Lima festeja a la Inmaculada (1656): texto criollo y poderes urbanos”, *Histórica* XLI.2 (2017), pp. 100 y 104.

<sup>85</sup> Con ocasión de las fiestas de la Limpia Concepción en el año de 1656 fueron creados, entre otros, seis carros con temas alegóricos al misterio de la Inmaculada. Mugaburu y Mugaburu, op. cit., pp. 38-39; Pilar Latasa, “Lima festeja a la Inmaculada”, p. 102.

<sup>86</sup> Existen testimonios para el siglo XVII de accidentes o incendios causados por estos fuegos artificiales, de ahí que se exigiera del artífice habilidad y maestría para hacer una correcta mezcla de los materiales combustibles. María del Carmen Vázquez, “Cohetes de regocijo. Una interpretación de la fiesta mexicana”, *Serie Historia General*, 35 (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017), p. 52.

<sup>87</sup> Bromley, op. cit., p. 351.

<sup>88</sup> Traslado de testamento de Antonio de Araujo ante Juan Sánchez Barragán, escribano veedor del hospital de Santa Ana, Lima, 12 noviembre 1632, AAL, Testamentos, leg. X, exp. 12.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

de Santa Ana, donde se mandó enterrar y donde señaló misas de sufragio, acogería no solo las intenciones de salvación eterna, sino también la memoria de este inmigrante, que al igual que Baeza, se quedó de forma definitiva en el Perú.

Finalmente, conviene anotar que buena parte de los asiáticos que se registraron en el padrón de 1613 se hallaron en situación de sirvientes y de esclavos.<sup>89</sup> Es probable que el mercado de esclavos -que hasta 1640 estuvo en manos de los portugueses-, se hubiere nutrido no solo de negros africanos, sino también de indios chinos (en sentido genérico), procedentes de las posesiones portuguesas en el Asia.<sup>90</sup> No fue raro encontrar entre los mercaderes de esclavos negros los que tuvieran algunos de origen asiático, fue el caso del capitán Manuel Baptista Peres de quien se sabe que entre los esclavos que poseía en la chacara Boca Negra hubo los “de diferentes castas”, entre otros: Andrés carabalí, Manuel folupa, Manuel mandinga, María terranoba y Juan Baptista chino.<sup>91</sup>

La posesión de esclavos no fue privilegio de los españoles ni solo de los extranjeros europeos,<sup>92</sup> pues en 1642, Leonor Álvarez, de la India oriental, reconocía en su testamento hasta tres esclavos de origen chino: “Isabel china natural de la ciudad de Cantón, que me la vendió Juan Donde vizcaíno”, Marcos “de nación chino, hijo de Isabel china”, y Gracia de la Ascensión, que aunque “criolla de esta ciudad”, tenía, asimismo, origen chino.<sup>93</sup> Se conoce, por otro lado, casos de mandas de libertad en favor de estos

<sup>89</sup> Tal registro supuso el 70,27% de los casos conocidos.

<sup>90</sup> Con la unión de reinos el comercio de esclavos desde Macao experimentó ciertos cambios. A partir de entonces los portugueses no solo exportaron esclavos asiáticos -en particular japoneses- al resto de sus posesiones de Asia, sino que crearon una ruta de esclavos hacia las Islas Filipinas, motivado quizás por la afluencia de plata americana. Sousa, op. cit., pp. 51-55.

<sup>91</sup> Esteban de Ibarra, general del Tribunal del Santo Oficio, contra María Hurtado de Ormero, AGN, SO-CO 108-848.

<sup>92</sup> Testamento de Juan Henriques del Valle, Lima, 7 diciembre 1624, AGN, Prot. Not. 172, Agustín de Atencia (1623-1625), fol. 809r; Testamento de Juan de Acosta, Lima, 26 enero 1638, AGN, Prot. Not. 1608, Juan de Rivera (1637-1638), fol. 285v, respectivamente.

<sup>93</sup> Traslado de testamento de Leonor Álvarez ante escribano Marcos de Santisteban, Lima, 18 octubre 1644, AAL, Testamentos, leg. XXVI, exp. 2, 1647. Los folios no están numerados.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

esclavos orientales,<sup>94</sup> y también litigios ante las audiencias de Lima y Sevilla por alcanzar el reconocimiento del *status* de hombre libre.<sup>95</sup>

En cuanto a las mujeres asiáticas, de las que se asentaron para el servicio doméstico, se conoce un caso. Se trató de la india Juana de Japón, quien -en 1609- concertó con el licenciado Acuña Olivera, abogado de la Real Audiencia de Lima “para servir a doña Micaela de Cejal y Arroyo, su mujer, por tiempo y espacio de dos años”. Esta india japonesa debía servir a la susodicha en labores domésticas, percibiendo por único salario la escasa suma de 24 pesos en cada un año. Es probable que el beneficio mayor para esta mujer, fuera el que durante el dicho tiempo se aseguraba de casa, cama y comida, además de vestido, calzado y curación, en caso de enfermedad. La carta de asiento menciona que la susodicha de 25 años de edad había llegado a Lima desde la ciudad de México, pero no precisa quién pagó su viaje. Si fue el propio abogado de la Real Audiencia, entonces podemos pensar que esta india pobre, sin recursos, y extraña en una patria ajena quedó en una situación de dependencia con respecto al español, aun cuando la carta de asiento recogía que la susodicha había acudido al tal servicio “de su libre voluntad”.<sup>96</sup>

### A modo de conclusión

Los datos revelan que los sujetos estudiados constituyeron un colectivo heterogéneo tanto por su procedencia geográfica como por su ocupación y *status libertatis*.

Su círculo social contempló personas de distinta naturaleza y grupo étnico. Aparecen en los documentos: españoles arrendando tiendas, italianos como testigos en

<sup>94</sup> Traslado de testamento de Leonor Álvarez ante escribano Marcos de Santisteban, Lima, 18 octubre 1644, AAL, Testamentos, leg. XXVI, exp. 2, 1647. Los folios no están numerados; Lorenzo Huertas, *Testamento de Pedro Manuel y el inicio del pisco en el Perú. Homenaje en su IV centenario, 1613-2013*. Lima: Universidad Ricardo Palma, Editorial Universitaria, 2013, p. 85.

<sup>95</sup> Domingo Goa, natural de la India portuguesa sobre su libertad, 1561. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, 6-34; El fiscal de S.M con don Rodrigo Alonso, vecino de Sevilla, sobre la libertad de Diego indio, 1575. AGI, Justicia, 928.

<sup>96</sup> Asiento Juana, india de Japón, con el licenciado Acuña Olivera, Lima, 9 diciembre 1609, AGN, Prot. Not. 267, Alonso de Carrión (1609), fols. 162r-162v.

Gleydi Sullón Barreto

*Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas*

determinadas escrituras, portugueses como clientes de los chinos pulperos, y negros como esclavos y confidentes.

Desde el punto de vista económico la documentación informa que en su mayoría se integraron al sistema colonial como pulperos, y como aprendices y oficiales en diversas actividades productivas, pero fueron también mano de obra en la construcción del puente de piedra sobre el río Rímac. Algunos alternaron su principal actividad con la práctica del comercio a pequeña escala y con el préstamo de capital, no obstante, su nivel socio-económico fue más bien bajo para el contexto de la época.

En lo que respecta a la cultura material, se evidencia que los inmigrantes asiáticos habrían usado diversos objetos, muebles, artículos religiosos, o prendas de vestir que no fueron diferentes de los usados por otros colectivos. Algunos, incluso, portaron armas ofensivas y defensivas como fue el caso del chino polvorista, quien declaró por suyas una daga, una navaja de cabo negro y una escopeta.

En cuanto al vínculo matrimonial se conoce solo el caso de Leonor Álvarez, natural de la India oriental, que había casado con Hernando Gutiérrez, de nación chino; aunque procedentes de regiones diversas, ambos eran asiáticos. Pero esto no significa que no hubiere existido vínculos afectivos entre la población asiática radicada en Lima y el grupo de los europeos. Valga como apoyo el caso del griego Pedro Manuel, morador de la villa de Valverde del valle de Ica, quien, en testamento dictado en 1613, reconocía dos hijos naturales habidos “con Margarida Fava, india natural de Malaca, mi esclava, que fue a quien yo di libertad, que es ya difunta”.<sup>97</sup>

La ilegitimidad de origen, que caracterizó a la mayoría, tuvo sus implicancias al momento de señalar las mandas testamentarias, y al nombrar los herederos. Se entiende que al no conocer a los padres ni otros vínculos familiares en la tierra de origen, el destino de las limosnas, y el nombramiento de herederos y albaceas estuviere dirigido a Lima y entre las personas cercanas que, por lo general, eran otros indios orientales: de los tres casos conocidos, dos de ellos llamaron como albaceas y tenedores de bienes a indios asiáticos; en uno se recoge el nombre de gente de esa nación entre los herederos; y en

<sup>97</sup> Agradezco al profesor Lorenzo Huertas por haberme facilitado este dato. Véase Huertas, op. cit., p. 85.

**Gleydi Sullón Barreto*****Indios orientales en Lima Colonial, 1561-1645. Categorías e identificaciones socio-étnicas***

todos se observa que al menos un indio procedente de Asia habría conformado el entorno social próximo de los individuos analizados.

En la Lima colonial, los asiáticos -que eran pocos- seguramente se conocieron entre sí hasta el punto de crear una pequeña red de coterráneos. Tomás de Aquino, natural de Manila, aparece, en 1625, como testigo en el testamento del japonés Juan de Baeza, y posteriormente como albacea de Leonor Álvarez; y esta última -una india de la India oriental- será una de las acreedoras del chino polvorista Antonio de Araujo. Solo Isabel de Cantón, china liberta, declaró dos hijos naturales “criollos” de Lima; el resto de los casos conocidos no dejó descendientes en el Perú, pero su presencia en Lima, documentada a través de la fuente notarial, revela no solo el carácter dinámico de la ciudad, sino también las posibilidades de integración de individuos y de grupos que, de tan disímiles culturas, se identificaron y actuaron como otros limeños más.